

## **POLÍTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE BUEN TRATO HACIA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

1. Definiciones .....	3
2. Declaración .....	4
3. Nuestro Compromiso .....	4
4. Objetivos .....	6
5. Alcance .....	6
6. Código de Conducta .....	7
6.1. Uso de imágenes de niñas, niños y adolescentes	
6.2. Conducta personal fuera del trabajo	
7. Cómo se responde en casos de sospecha de maltrato .....	8
8. Contratación segura de personal .....	9
8.1. Valoración de riesgo para la protección de las niñas, niños y adolescentes	
9. Implementación, seguimiento y revisión .....	10
10. Bibliografía .....	10
Anexo 1. Procedimiento de información .....	11
Anexo 2. Formulario para el registro de preocupaciones, sospechas y denuncias .....	13
Anexo 3. Compromiso para ser firmado por todo el personal de CBarrios Murcia, asociados y colaboradores .....	14

## 1. DEFINICIONES

**Niña, Niño y Adolescente (NNA):** cualquier persona menor de 18 años de edad, independientemente de que la legislación en vigor en un contexto determinado fije una edad de mayoría anterior.

**Niñas, niños y adolescentes con capacidades diversas:** aquellas niñas, niños y adolescentes con necesidades especiales o capacidades distintas que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

**Protección infantil:** aquellas responsabilidades, medidas y actividades que emprende CBarrios Murcia para salvaguardar a las niñas, niños y adolescentes tanto de daños intencionales como no intencionales. CBarrios Murcia entiende la protección como la promoción de entornos seguros de desarrollo para niñas, niños y adolescentes, que estén libres de cualquier forma de violencia, abuso, negligencia o explotación y en los que los adultos siempre se rijan por el interés superior de la niñez y el respeto a sus derechos humanos.

**Buen trato infantil:** CBarrios Murcia entiende el buen trato como las interacciones con niñas, niños y adolescentes, que promueven su dignidad, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar en un entorno seguro y protector. El buen trato está compuesto por reconocimiento y respeto, empatía, comunicación efectiva, interacción igualitaria y negociación o capacidad de resolver conflictos para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

**Maltrato infantil :** toda acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva a niñas, niños y adolescentes de sus derechos y bienestar, que causa o puede causar un daño al desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

### **Tipos de maltrato infantil:**

Maltrato físico: incluye daños físicos reales o potenciales perpetrados de manera reiterada por otra persona, sea adulta, niña, niño o adolescente.

Maltrato emocional/psicológico: incluye actos como restringir el movimiento, degradar, humillar, intimidar, acoso escolar, ridiculizar y otras formas de tratamiento hostil o de rechazo, presencial o a través del uso de las tecnologías de la información.

Abandono y tratamiento negligente: incluye el fracaso en supervisar y proteger apropiadamente a las niñas, niños y adolescentes de posibles daños, así como proporcionar nutrición, refugio y condiciones para vivir de forma segura. Puede incluir negligencias maternas durante el embarazo como resultado del abuso de drogas, alcohol o cualquier otra sustancia que represente un peligro para la salud.

Abuso sexual: inducir a una niña, niño o adolescente para que participe en actividades sexuales en las que no puede consentir con conocimiento de causa o para las que no está suficientemente desarrollada/o. Las niñas, niños o adolescentes pueden ser objeto de abusos sexuales por parte de personas adultas o de otras niñas, niños y adolescentes que esté en una situación de responsabilidad, confianza o poder en relación con la víctima.

Violencia contra las niñas, niños y adolescentes: uso deliberado de la fuerza física o el poder, de hecho o como amenaza, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. La diferencia con el maltrato radica en la intensidad y frecuencia.

Explotación comercial infantil: forma de abusar a una niña, niño o adolescente en el trabajo y otras actividades para el beneficio de un tercero y en detrimento de su salud física o mental, su educación o su desarrollo moral o socio-emocional.

Explotación sexual infantil: forma de abuso sexual que implica la participación de niñas, niños o adolescentes en cualquier actividad sexual a cambio de dinero, regalos, comida, alojamiento, estatus o cualquier otro concepto que las niñas, niños, adolescentes o sus familias necesiten.

**Equipo humano de CBarrios Murcia**: personal de plantilla, voluntarios/as, personal en prácticas y becarios/as.

**Personal asociado de CBarrios Murcia**: personas consultoras e investigadoras; personal externo desplazado a CBarrios Murcia; personas de las organizaciones socias locales con una relación formal contractual con CBarrios Murcia.

**Personas relacionadas con CBarrios Murcia**: colaboradores, padrinos y madrinas; donantes; proveedores; periodistas, personal de medios de comunicación y fotógrafos/as; visitantes, incluyendo cualquier acompañante (parejas, hijos e hijas, etc.) de los mismos.

## 2. DECLARACIÓN

La presente política se basa en los principios recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la resolución S-27/2 Un mundo apropiado para los niños (2002) y la Observación General núm. 13 (2011) del Comité de los Derechos del Niño sobre el Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, que hacen de la protección a las niñas, niños y adolescentes una prioridad absoluta.

CBarrios Murcia se compromete a crear y mantener un entorno afectivo y protector que fomente sus valores fundamentales y que, al mismo tiempo, prevenga y se pronuncie contra toda forma de violencia y maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, al desarrollo o a la dignidad de las niñas, niños y adolescentes, o poner en peligro su supervivencia, independientemente de su sexo, creencias religiosas, origen étnico, estatus socioeconómico, o cualquier otro factor que pueda servir de base para sufrir discriminación, poniendo especial atención a las condiciones de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes con capacidades diversas.

Condenamos enérgicamente todo tipo de abuso y explotación en contra de las niñas, niños y adolescentes, tanto dentro como fuera de nuestra organización, y siempre respondemos cuidadosamente en nuestro marco de influencia a todos los casos de abuso, sea este comprobado, presunto o un intento, en función de su naturaleza. A tal efecto, establecemos mecanismos de sensibilización, de ayuda preventiva y de denuncia.

## 3. NUESTRO COMPROMISO

### **Nuestros principios éticos y de intervención**

Según lo aprobado en asamblea general de 2014, son los siguientes:

1. La CB defiende que todas las personas se han de considerar iguales sin distinción de raza,

nivel socioeconómico, sexo religión. Por tanto, todas tienen los mismos derechos independientemente de su acreditación documental o de su lugar de nacimiento.

Cada persona es protagonista de su propia vida con capacidad de decisión y de evolución, independientemente de la situación social que le haya tocado vivir. Todas las personas tienen algo que aportar y por lo tanto la comunicación y la relación es bidireccional entre iguales.

Los protagonistas de nuestra intervención son las personas, sus circunstancias de relación y exclusión.

Nuestra intervención se basa en que todas las personas somos protagonistas de los cambios en nuestra vida, solo se necesita el momento y el agente adecuado, teniendo en cuenta que nadie elige vivir una situación crítica.

2. Tenemos que aportar el sentido común frente a soluciones burocráticas, técnicas... (legales) deshumanizadas. Buscamos la promoción de las personas con independencia de lo que "la ley imponga".

3. Los técnicos y voluntarios comprometidos son necesarios para la intervención en los barrios. Se ha de dar un compromiso mutuo de coordinación y cooperación, cada uno en el nivel de responsabilidad que desempeñe en función de su tarea.

4. Compromiso de lucha y denuncia frente a la injusticia social, en cooperación con las familias de los barrios y salvaguardando siempre los intereses de las mismas. La CB tiene un compromiso con las personas de los barrios y no es ajena a su sufrimiento. La denuncia de la injusticia social y la lucha contra estas situaciones debe ser una característica de nuestra asociación.

5. Tenemos que ser conscientes de que trabajamos para las personas con la intención de acompañar procesos que les permitan disfrutar de sus momentos vitales, aceptando y respetando su forma de ser y entender la vida, para que se puedan desarrollar y/o promocionar como personas.

6. La adaptación al cambio social es una necesidad vital como asociación, por lo que debemos analizar la realidad que nos rodea proyectando aquellos servicios que veamos necesarios contando con la participación de las personas a las que van dirigidos.

7. Coordinar nuestras acciones con todos aquellos que buscamos el desarrollo social, ya sea la administración u otras entidades en red, aprendiendo y aportando nuestra filosofía, sin perder nuestra identidad. Nuestra relación con las instituciones es de respeto sobre todo hacia las personas con las que trabajamos. Cooperamos con aquellas instituciones que favorezcan y posibiliten el desarrollo social de las personas.

8. Trabajamos por una educación global, que parta no solo de nuestra percepción, sino de las demandas de las personas, educando en valores, actitudes y conocimientos que faciliten la inclusión.

9. Nos caracteriza un espíritu abierto, tanto para enseñar como para aprender, enriqueciéndonos mutuamente.

10. La vinculación de los técnicos con la asociación va más allá de una relación puramente

laboral y se consideran como socios de la misma, asumiendo los valores y misión de la organización.

11. La financiación de la asociación se basa en la aportación de los socios y en la solicitud de subvenciones tanto a las instituciones públicas como privadas, aunque entendemos que muchos de los servicios que presta la asociación se hace por el déficit de servicios públicos financiados con los impuestos de todos.

12. Gestión responsable de los recursos, buscando y creando recursos para necesidades detectadas

13. Gestión de la asociación con carácter asambleario y con independencia de los distintos grupos que la constituimos.

14. Con nuestro esfuerzo diario estamos convencidos y demostrando que OTRO MUNDO ES POSIBLE.

### **Nuestros principios en torno a la infancia.**

CBarrios Murcia se guía por los siguientes principios para el cumplimiento de sus compromisos en materia de buen trato de niños, niñas y adolescentes:

- Todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción de ningún tipo, tienen derecho a ser protegidas y protegidos contra toda forma de violencia y a que su dignidad sea respetada.
- Se protegerá y promoverá el interés superior de la niñez en todas las situaciones y en cualquier contexto.
- Las opiniones de las niñas, niños y adolescentes serán recabadas y utilizadas para orientar el diseño, implementación y revisión de la presente Política de Buen Trato.
- Se promoverá una cultura del buen trato que permita un desarrollo positivo de las niñas, niños y adolescentes tomando en consideración las características particulares de las niñas, niños y adolescentes con capacidades diversas.
- Cualquier tipo de maltrato y violencia contra las niñas, niños y adolescentes constituye una violación de sus derechos, por lo tanto, mostraremos tolerancia cero contra los mismos.
- El buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad compartida entre la organización, todo el equipo humano de CBarrios Murcia y el personal asociado, las personas relacionadas, las comunidades donde trabajamos y las propias niñas, niños y adolescentes.
- CBarrios Murcia respeta las costumbres y concepciones de los distintos grupos que conviven en los lugares donde trabaja y tiene en cuenta su contexto legal y sociocultural, siempre y cuando estos no sean contrarios a un ambiente que promueva el buen trato.

### **Nuestra responsabilidad**

CBarrios Murcia se compromete además a trabajar la prevención del maltrato y la violencia desde la construcción de una cultura de buen trato, donde las interacciones con las niñas, niños y adolescentes promueven su dignidad, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar en un entorno seguro y protector.

CBarrios Murcia cumplirá con su compromiso llevando a cabo las siguientes acciones:

- Sensibilizar: para que todo el equipo humano, el personal asociado, el personal contratado y las personas relacionadas con CBarrios Murcia conozcan y entiendan las consecuencias del

maltrato y la violencia, y los riesgos a los que en este sentido se enfrentan las niñas, niños y adolescentes.

- Prevenir: para que todo el equipo humano, el personal asociado, el personal contratado y las personas relacionadas con CBarrios Murcia se esfuercen en minimizar el riesgo de vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y crean un ambiente propicio para una cultura de buen trato.
- Informar: para que todo el equipo humano, el personal asociado, el personal contratado y las personas relacionadas con CBarrios Murcia sepan qué pasos dar y cómo informar sobre cualquier preocupación que emerja en relación con la protección y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes.
- Responder con rapidez y eficacia: para apoyar y proteger a las niñas, niños y adolescentes allá donde surjan sospechas de posible maltrato, violencia, o actitudes que no propicien un clima de buen trato. Toda denuncia de maltrato o violencia será tratada con celeridad y apropiadamente, respetando los procedimientos, apoyando a las víctimas y velando por que los responsables rindan cuentas.

#### 4. OBJETIVOS

El propósito de esta política es:

- Garantizar que todo el equipo humano, el personal asociado, el personal contratado y las personas relacionadas con CBarrios Murcia están preparados, entienden, aceptan y apoyan el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de buen trato de las niñas, niños y adolescentes;
- Garantizar que CBarrios Murcia cuenta con procedimientos claros para prevenir y responder ante el maltrato y la violencia hacia las niñas, niños y adolescentes;
- Promover una cultura protectora y del buen trato para las niñas, niños y adolescentes en el trabajo, en casa y en nuestras comunidades desde la ejemplaridad;
- Informar sobre los mecanismos y medidas de prevención del maltrato y violencia hacia las niñas, niños y adolescentes tanto a nivel individual como comunitario.

#### 5. ALCANCE

Esta política es de aplicación a los siguientes actores:

(a) Equipo humano de CBarrios Murcia: personal de plantilla, voluntarios/as, personal en prácticas y becarios/as.

(b) Personal asociado:

Personas consultoras e investigadoras;

Personal externo desplazado a CBarrios Murcia;

Organizaciones socias locales con una relación formal contractual con CBarrios Murcia;

(c) Otras personas relacionadas con CBarrios Murcia que tengan contacto con niños, niñas y adolescentes:

Personas colaboradoras, padrinos y madrinas;

Donantes;

Proveedores;

Periodistas, personal de medios de comunicación y fotógrafos/as;

Visitantes, incluyendo cualquier acompañante (maridos, esposas, parejas, hijos e hijas, etc.)

de los mismos.

#### 6. CÓDIGO DE CONDUCTA

Las personas destinatarias de esta política deberán:

- ✓ Tratar con respeto a todas las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), con independencia de su origen étnico, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, de que posean capacidades diversas, o cualquier otra condición de las NNA, de su familia o de sus representantes legales.
- ✓ Proporcionar un ambiente inclusivo, seguro y de buen trato para todas las NNA, padres, madres y representantes legales, y que permita y fomente el diálogo sobre los derechos y las preocupaciones de las NNA.
- ✓ Crear una cultura de buen trato entre las NNA para que se respeten entre sí y se conviertan en agentes de buen trato en su comunidad.
- ✓ Cumplir y seguir las leyes, costumbres y tradiciones de las zonas donde se trabaja o a donde se realiza una visita. En los casos donde las leyes, costumbres o tradiciones contravengan la CDN, esta última deberá prevalecer.
- ✓ Garantizar que, cuando se esté trabajando con NNA individualmente o en contacto con ellos, siempre que sea posible, haya al menos dos personas adultas presentes.
- ✓ Hablar con la persona que supervise su trabajo acerca de cualquier preocupación e informar inmediatamente en caso de cualquier sospecha fundada sobre un acto concreto de abuso contra una NNA, así como de todo incumplimiento de esta Política y Código del que se tenga conocimiento.

Las personas destinatarias de esta política:

- x No deberán someter a las NNA a ningún tipo de maltrato físico o psicológico ni a ningún trato denigrante o vejatorio como insultar, gritar, humillar, burlarse, ridiculizar ante terceros, amenazar o cualquier otro tipo de situación o acción que pudiera causar un daño moral.
- x No deberán hacer ningún tipo de insinuación de índole sexual ni someter a las NNA a ningún tipo de abuso sexual, real o simulado, lo que incluye entre otros: exponer a la NNA a actos, imágenes pornográficas, o hacerle insinuaciones inapropiadas.
- x No deberán mantener relaciones sexuales con las NNA.
- x No deberán contratar a NNA para cualquier otro tipo de tarea que sea inapropiada para su edad o estado de desarrollo y/o que vaya en detrimento de su salud física o mental, educación, desarrollo moral o socio-emocional.
- x No deberán compartir datos de los NNA, sobre todo los datos de contacto, con terceros (salvo si se es tutor/a legal).
- x No deberán relacionarse con NNA que participan en programas y actividades de CBarrios Murcia fuera del horario laboral, excepto en el caso de que se resida en la misma comunidad y sea una consecuencia de la vida familiar, social y comunitaria. En estas circunstancias, se asegurará la confidencialidad y privacidad de la información a la que se tenga acceso

durante el trabajo.

- x No deberán tener comportamientos que pudieran influir negativamente en las NNA o constituir un mal ejemplo. Así, se abstendrán de fumar, tomar bebidas alcohólicas y consumir ningún tipo de sustancia narcótica en el ámbito profesional.
- x No deberán permanecer a solas con NNA por un tiempo prolongado, incluyendo dormir bajo el mismo techo que las NNA, salvo en los casos estrictamente justificados por motivos laborales.
- x No deberán hospedarse en ningún lugar ni relacionarse con ningún grupo, establecimiento o colectivo que sea cómplice de manera directa o indirecta con la explotación sexual comercial contra las NNA.

### **6.1. Uso de imágenes de niñas, niños y adolescentes**

Cuando se fotografíe, filme o usen imágenes de niñas, niños y adolescentes en el trabajo se deberá:

- ➔ Garantizar que las fotografías o videos proyectan una imagen positiva, respetuosa y digna de las niñas, niños y adolescentes.
- ➔ Valorar y esforzarse en actuar de acuerdo a la cultura y tradiciones locales para la reproducción de imágenes personales antes de fotografiar o filmar a una niña, un niño o un adolescente.
- ➔ Obtener un consentimiento informado por parte de la niña, niño y adolescentes, y de su padre, madre o representante legal, antes de ser fotografiada o filmada. En el consentimiento informado deberá explicarse qué uso se dará a la fotografía o video.
- ➔ Asegurarse de que las imágenes son representaciones honestas del contexto y de los hechos.
- ➔ Mostrar a las niñas, niños y adolescentes como agentes activos de cambio y no como sujetos pasivos receptores de una acción.

### **6.2. Conducta personal fuera del trabajo**

El compromiso de CBarrios Murcia es promover que su personal, personal asociado y personas colaboradores apliquen los más altos estándares de conducta hacia los niños, niñas y adolescentes, tanto en su vida profesional como en la privada.

CBarrios Murcia no pretende dictar las creencias de su personal, pero su compromiso con el buen trato hacia la niños, niñas y adolescentes conlleva sin embargo que cualquier persona que trabaje, esté asociada o colabore con CBarrios Murcia adopte una conducta acorde con la presente Política y Código de Conducta en todos los ámbitos de su vida.

## **7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MALTRATO**

### **7.1. Cómo se responde en casos de sospecha de maltrato**

Importante:

- En caso de investigación criminal o ante la posibilidad de que exista, CBarrios Murcia cesará cualquier investigación interna/externa para colaborar con las autoridades que conduzcan dicha investigación .
- En caso de riesgo de maltrato inminente, se requiere acción inmediata de denuncia a los Servicios Sociales o Policía.
- Ningún empleado/a o voluntario/a de CBarrios Murcia se verá perjudicado en relación a su



puesto de trabajo por haber denunciado sospechas de maltrato.

Indicaciones en relación al contacto con niñas, niños y adolescentes en situaciones de sospecha de maltrato interna o externa:

- ◆ Escuchar y/o aceptar lo que dicen las niñas, niños y adolescentes .
- ◆ No investigar, cuestionar o confrontar las niñas, niños y adolescentes.
- ◆ No presionar al niños, niña o adolescente para que dé más información .
- ◆ Tomar en serio la sospecha .
- ◆ Asegurar al niño, niña o adolescente de que ha hecho lo correcto .
- ◆ A pesar de la confidencialidad, informar al niño, niña o adolescente que la sospecha debe ser conocida también por otras personas .
- ◆ Explicar al niño, niña o adolescente los próximos pasos a tomar .
- ◆ Registrar cuidadosamente lo conversado.

Tenemos que distinguir dos tipos de situaciones que pueden generar sospechas de maltratos hacia niñas, niños y adolescentes, igualmente graves y desencadenantes de acciones por parte de CBarrios Murcia:

*Flujo 1: Sospecha de maltrato interno:*

Ante cualquier sospecha o evidencia de maltrato interno se informará al equipo de técnicos de cada barrio, o en caso de que fuera necesario, a la asamblea permanente. Para registro y seguimiento del caso se aconseja utilizar el “Formulario de Registro de Preocupaciones, Sospechas y Denuncias ”.

*Flujo 2: Sospecha de maltrato externo:*

Ante cualquier sospecha o evidencia de maltrato interno se informará al equipo de técnicos de cada barrio, o en caso de que fuera necesario, a la asamblea permanente. Para registro y seguimiento del caso se aconseja utilizar el “Formulario de Registro de Preocupaciones, Sospechas y Denuncias ”.

## **7.2. Responsabilidades de la Junta Directiva de CBarrios Murcia:**

- ➔ Cooperar con las autoridades (Servicios Sociales y/o Policía) en caso de investigación criminal.
- ➔ Liderar pro-activamente la investigación interna y permitir el acceso a toda la información interna relevante para el caso.
- ➔ Garantizar que el/a presunto/a maltratador/a pueda exponer su punto de vista durante la investigación interna.
- ➔ Tomar las medidas apropiadas según convenga.

## **8. CONTRATACIÓN SEGURA DE PERSONAL**

La contratación de nuevo personal debe reflejar el compromiso que asume CBarrios Murcia en la presente Política de Buen Trato, integrando a aquellas personas que mejor garanticen el buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes con las que trabajamos y que compartan los mismo valores que nuestra entidad. Para la contratación de nuevo personal, previa a su incorporación la persona firmará el documento donde manifestará haber entendido, estar de acuerdo y cumplir con la Política de Buen Trato y el Código de Conducta incluido en la misma.

### **8.1. Valoración de riesgo para la protección de las niñas, niños y adolescentes**

Como una organización centrada en la niñez, CBarrios Murcia se compromete con la protección de las niñas, niños y adolescentes y en contratar personas apropiadas para trabajar con la niñez. La contratación de personal cumple con la comprobación de referencias y la consulta de antecedentes por abuso sexual con menores.

## **9. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN**

El buen trato hacia las niñas, niños y adolescentes es responsabilidad de todos y todas, desde la aprobación de la política por parte de la asamblea ordinaria, máximo órgano de gobierno, la Junta Directiva y de todo el personal contratado o voluntario.

Asimismo, el cumplimiento de esta política conlleva el compromiso de disponer de herramientas operativas internas que reflejen la gestión y los procesos de toma de decisiones.

En caso de que se crea necesario, se nombrará a una persona de la entidad o una persona por por barrio como puntos focales para la Implementación y Seguimiento de la Política de Buen Trato, cuyas principales funciones serán:

- Garantizar la implementación de la política
- Implementar la formación y educación de la política
- Sistematizar y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas
- Revisar y actualizar el contenido de la política
- Hacer seguimiento a los casos informados

## **10. BIBLIOGRAFÍA**

Política de Buen Trato, Educo 2015

CAFOD, Política de Protección del Niño 2011

Keeping Children Safe (2011) Tool 1. Standards for Child Protection

Keeping Children Safe (2011) Tool 2. How to Implement the Standards

Keeping Children Safe (2011) Tool 3. Training for Child Protection

Keeping Children Safe (2011) Tool 4. Children's Participation in Child Protection

Keeping Children Safe (2014) Normas para Protección Infantil y como Implementarlas

Plan International, Plan Policy: Child Protection <http://plan-international.org/where-we-work/americas/publications/child-protection-policy>

Save the Children Australia, Child Protection Policy 2014

[http://www.savethechildren.org.au/\\_\\_data/assets/pdf\\_file/0004/5458/Child-Protection-Policy-2014.pdf](http://www.savethechildren.org.au/__data/assets/pdf_file/0004/5458/Child-Protection-Policy-2014.pdf)

Unicef, Stage 1. Introducing child protection

<http://www.unicef.org/violencestudy/pdf/CP%20Manual%20-%20Stage%201.pdf>

## **Anexo 1. PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN**

La seguridad de las niñas, niños y adolescentes es la consideración más importante a tener siempre en cuenta. Por ello, cualquier alegación, preocupación, sospecha o denuncia relativa al maltrato o violencia hacia niñas, niños y adolescentes se tomará muy en serio. Por esta razón, es importante que cualquier persona que informe de una inquietud lo haga a su equipo técnico de cada barrio y/o a la Junta Directiva. Éstas garantizarán que se lleven a cabo las acciones apropiadas tanto a nivel interno como externo. En este sentido, se tomarán medidas especiales que garanticen la confidencialidad e intercambio de información con las personas adecuadas.

### **A.1.1 Procedimiento de información para casos internos**

¿Quién puede informar?

- Niñas, niños y adolescentes.
- Padres, madres, tutores legales, miembros de la comunidad.
- Personal de CBarrios Murcia y personas asociadas.

¿Sobre qué se puede informar?

- Alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de violencia o maltrato contra niñas, niños y adolescentes cometido por el personal o personas asociadas de CBarrios Murcia.
- Preocupaciones acerca de formas de actuar o comportamientos del personal o personas asociadas de CBarrios Murcia que han dañado o puesto en riesgo a una niña, niño o adolescentes de sufrir posibles daños.
- Sospechas o confirmaciones de incumplimiento de la Política de Buen Trato y/o el Código de Conducta por parte de miembros del personal o personas asociadas de CBarrios Murcia.
- Información recibida acerca de procedimientos legales que hayan sido tomados contra el personal o personas asociadas de CBarrios Murcia referentes a violencia o maltrato hacia niñas, niños y adolescentes.

¿Cuándo se debe informar?

Inmediatamente (dentro las 24 horas) o tan pronto como sea posible

¿A quién se debe informar?

Equipo técnico o Junta Directiva CBarrios Murcia.

¿Qué sucede una vez que se informa?

Posibles acciones:

\*Paso 1

Reunión del denunciante con el punto focal de cada barrio/equipo técnico/Junta Directiva: el responsable de Buen Trato registra la preocupación, sospecha o denuncia y convoca al equipo técnico del barrio correspondiente para realizar una valoración de la gravedad de la preocupación, sospecha o denuncia.

Se garantizará la seguridad y privacidad de todas las partes involucradas (niñas, niños y adolescentes, familiares, etc.) y del miembro del personal o persona asociada acusada.

\*Paso2

Desestimación /Amonestación y seguimiento /Transferencia a otro puesto y cambio de responsabilidades /Suspensión de empleo pendiente de investigación /Seguimiento /Suspensión de empleo y sueldo pendiente de investigación /Investigación interna /Informe a la Policía

/Desvinculación laboral.

En la medida de lo posible, informar a todas las personas involucradas y afectadas de la evolución y el resultado del caso, garantizando la confidencialidad y privacidad de las partes.

### **A.1.2 Procedimiento de información para casos externos**

¿Quién puede informar?

- Niñas, niños y adolescentes
- Padres, madres, tutores legales, miembros de la comunidad
- Personal de CBarrios Murcia y personas asociadas

¿Sobre qué se puede informar?

Alegaciones, sospechas, rumores u observaciones de maltrato y/o violencia contra una niña, niño o adolescente o maltrato infantil cometidas por personas relacionadas o personas externas a CBarrios Murcia que pongan en peligro la seguridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

¿Cuándo se debe informar?

Tan pronto como sea posible.

¿A quién se debe informar?

Equipo técnico cada Barrio o Junta Directiva CBarrios Murcia.

¿Qué sucede una vez que se informa?

El/la Responsable focal de Buen Trato registra el incidente.

Reunión del Equipo Técnico del Barrio para valorar los hechos y discutir posibles acciones.

Posibles acciones:

- Elaboración de un informe para la autoridad gubernamental que corresponda.
- Elaboración de un informe para el comité local de protección de las niñas, niños y adolescentes, si existiera.
- Elaboración de un informe para la policía.
- Derivación a unidades locales de apoyo a víctimas de maltrato o violencia.
- Se garantizará la seguridad y privacidad de todas las partes involucradas (niñas, niños y adolescentes, familiares, miembros de la comunidad, etc.) y del miembro del personal o persona asociada acusada.

Seguimiento

En la medida de lo posible, informar a todas las personas involucradas y afectadas de la evolución y resultado del caso, garantizando la confidencialidad y privacidad de las partes.

## **Anexo 2. FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE PREOCUPACIONES, SOSPECHAS Y DENUNCIAS**

### Parte 1. Acerca de ti

Nombre

Tu rol en CBarrios Murcia

Detalle de otra organización involucrada

Tu relación con la o las niñas, niños o adolescentes afectadas/os

### Parte 2. Acerca de la niña, niño y/o adolescente involucrado/a

Nombre

Mujer o Varón

Edad

Dirección

Con quién vive la niña, niño o adolescente

### Parte 3. Tu preocupación, sospecha o denuncia

-Explica cómo se origina tu preocupación o sospecha de maltrato o violencia contra una niña, niño o adolescente

-¿Ha habido una alegación de maltrato o violencia por parte de la/s niña/s niño/s o adolescentes afectadas o por parte de otros niñas, niños y adolescentes o personas adultas?

-Fecha, hora y lugar del incidente

-Tipo de preocupación (tipo de maltrato, abuso...)

-Observaciones hechas por ti (ej. estado emocional, físico de la niña, niño o adolescente)

-Escribe exactamente los que la niña, niño o adolescente dijo y lo que tu dijiste

-Otra información que consideres relevante

-¿Hay otras niñas, niños o adolescentes involucrados o al tanto de este incidente?

-¿Has informado a los padres, madres, tutores u otro organismo o agencia de protección de las niñas, niños y adolescentes?

-Hora y fecha de la puesta en conocimiento

-Consejo recibido

-Acciones tomadas

Firma

Fecha

### **Anexo 3. COMPROMISO PARA SER FIRMADO POR TODO EL PERSONAL DE CBARRIOS MURCIA, ASOCIADOS Y COLABORADORES**

Yo,....., con DNI..... reconozco que he leído y entendido la política de Buen Trato hacia Niñas, Niños y Adolescentes de CBarrios Murcia incluidos:

- ▣ **El Código de Conducta comprendido en la citada Política**
- ▣ **Los Procedimientos de Información**

Y declaro que estoy de acuerdo con la Política, el Código de Conducta y los Procedimientos de Información.

- ✓ Comprendo que el incumplimiento de la Política, el Código de Conducta o los Procedimientos de Información pueden dar motivo a la terminación de mi relación laboral o contractual con CBarrios Murcia.
- ✓ Asimismo comprendo que el incumplimiento de la Política o del Código de Conducta puede desembocar en una causa penal.
- ✓ Comprendo que es mi responsabilidad, como trabajador o prestador de servicios de CBarrios Murcia, utilizar el sentido común para evitar acciones que supongan maltrato o violencia para niñas, niños y adolescentes, o que puedan ser interpretadas como tales.
- ✓ Autorizo a CBarrios Murcia a llevar a cabo todas las investigaciones necesarias, incluyendo la comprobación de referencias, y si lo permitiera la ley, la consulta de antecedentes penales de abuso de menores, como parte del proceso de selección o de la asignación de nuevas responsabilidades.
- ✓ Declaro mi voluntad de participar en las sesiones de capacitación y formación en protección y buen trato de las niñas, niños y adolescentes que organice CBarrios Murcia.

Nombre:

Puesto:

Firma:

Fecha: